

**REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTES.**

Me es muy grato saludarles por este conducto y expresarles de manera reiterada que para la Fiscalía General del Estado y para quien esto suscribe, la actividad informativa y periodística que Ustedes desempeñan merece no solo nuestro respeto, sino también todo nuestro respaldo y apoyo, pues su labor constituye una manera en la que las Instituciones tenemos la posibilidad de acercarnos a la ciudadanía para mantenerla informada en forma oportuna y veraz de los acontecimientos y resultados que se generan en su beneficio, al tiempo de establecer también un canal mediante el cual podemos contar con la opinión de la propia sociedad, para lo cual estamos totalmente atentos y abiertos.

En esta ocasión me permito expresarles mi preocupación por la emisión de información que no refleja lo anterior, sino que genera un ambiente de parcialidad y en ocasiones, de franca desinformación, además de que se ha llegado a afectar los procedimientos que en la Fiscalía y en otras áreas de seguridad y justicia en el Estado se realizan, debido a la falta de oportunidad y certeza de lo que se comunica, refiriéndome a los datos que han salido desautorizadamente por parte de esta Institución, motivo por el cual, me veo en la necesidad de establecer de manera categórica que la única vía autorizada para la divulgación de información por parte de la Fiscalía General del Estado, respecto de los acontecimientos y seguimiento de investigaciones y sus resultados, será la que se emita oficialmente por parte de la Dirección de Comunicación Social de este Organismo autónomo, desconociendo desde este momento cualquier otro dato verbal, escrito o gráfico que se emita por parte de terceras personas, aún tratándose de servidores públicos que carezcan de autorización para el efecto, en el entendido de que el develar información confidencial no solamente puede entorpecer las líneas de investigación que se siguen en cada caso, sino que también puede ser motivo de sanciones que impliquen responsabilidades administrativas o la posible comisión de delito, así como posibles violaciones derivadas de la obligación de resguardar la información sensible de las víctimas y ofendidos del delito.

Sin otro particular, les reitero mis más sentidas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
"NOS MUEVE LA JUSTICIA"
AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE OCTUBRE DE 2017.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LIC. RENE URBUTIA DE LA VEGA.



OFICINA DEL
C. FISCAL GENERAL

L/JFGB.

